

BASES DE PARTICIPACIÓN

- 1. Objeto.** - Es objeto de la presente **campaña comercial “RASCA LA MAGIA”**; la promoción del comercio local con motivo de la campaña comercial de Navidad 2025-2026.
- 2. Comercios adheridos.** - La inscripción de las empresas interesadas en participar en esta campaña se podrá hacer a través de la sede electrónica, PIAC de Ayuntamiento de Los Realejos, mediante instancia genérica, en horario lunes, miércoles y viernes de 8:30 a 13:30 horas y martes y jueves de 8:30 a 18:30 horas o a través del enlace que se publicará en la web www.losrealejos.es, formulario en mensajería instantánea y RRSS oficiales del Ayuntamiento de Los Realejos.

El plazo de inscripción finalizará a las 24:00 horas del 15 de diciembre de 2025. Las solicitudes presentadas en el PIAC después de esta fecha serán admitidas únicamente si se han inscrito previamente a través de la www.losrealejos.es, formulario en mensajería instantánea y RRSS oficiales antes del plazo indicado, debiendo especificar la fecha de inscripción en estos medios. Las inscripciones fuera de plazo no serán aceptadas.

Aquellas empresas que ya estén adheridas mediante registro oficial en el programa de dinamización comercial “COMERCIOS CON CORAZÓN”, sólo necesitarán inscribirse mediante el enlace siguiente: <https://compraconcorazon.com/inscripcion>

- 3. Beneficiarios.** - Podrán participar los clientes y consumidores que, durante el período comprendido entre el 8 de diciembre de 2025 y el 5 de enero de 2026 (ambos inclusive), hayan realizado una compra en comercios y establecimientos del municipio de Los Realejos adheridos a la campaña y hayan escaneado el código QR facilitado por el comercio previamente inscrito.

- 4. Mecanismo del sorteo.** - Al escanear el código QR, el cliente accede a un enlace donde podrá interactuar con un cupón virtual tipo “rasca y gana”. Si el cupón resulta premiado, el obsequio aportado por el comercio previamente inscrito podrá canjearse de forma inmediata en el establecimiento, mostrando al responsable que el cupón está premiado.

El número de premios por establecimiento dependerá de la cantidad de obsequios que cada empresa decida aportar, siendo obligatorio ofrecer al menos un artículo.

- 5. Los premios.** - Los premios consistirán en los artículos que cada comercio aporte a la campaña y se canjearán directamente en el establecimiento donde se haya realizado la compra.

Además, el 9 de enero de 2026, en un programa especial emitido en directo por Radio Realejos, se repartirán 10 premios adicionales, consistentes en:

Dos entradas para alguna actuación incluida en el programa del Teatro - Cine Realejos. Una cena valorada en 70,00 euros en restaurante del municipio a elección del premiado.

- 6. Comercios adheridos y excluidos de la campaña.** - Establecimientos comerciales de Los Realejos adheridos, excepto, las realizadas en Agencias de Loterías y Apuestas del

Estado, establecimientos de venta de tabaco y alcohol, estaciones de servicios, bares y restaurantes, supermercados, y en empresas de servicios diversos (sí se incluyen las peluquerías o centros de belleza).

7. Lista de reserva de los premios. - El día del sorteo del día 9 de enero, se sortearán tres premios reservas (3), para utilizarlos sólo en caso de que alguno de los 10 premiados no recoja el premio en un plazo de 15 días naturales.

8. Condiciones técnicas y gestión de los Premios “RASCA LA MAGIA” - La imputación del valor económico de los premios resultantes de las presentes bases, las condiciones técnicas y las actividades específicas serán asumidas por la empresa Echeide Soluciones en comunicación digital, adjudicataria del servicio “Campañas comerciales para la dinamización y promoción de los comercios de Los Realejos”, así como la gestión y cualquier consulta relacionada con la misma, siendo sus datos de contacto, Teléfonos: 922 344 672, móvil: 695777544 y email: info@echeide.com